

CERTIFICO:

Que en el diario EXPRESO del día Jueves 1º de 1989 correspondiente al AÑO 16 edición no. 5800 se ha publicado el extracto de aumento de capital u reformas de estatutos de la compañía INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. (RIBLASA) n. 15.-----  
Así consta en los archivos de prensa de esta unidad de información.-----

Guayaquil, Junio 1º, 1989

Lcda. Rosa Bravo de *[Firma]*  
BIBLIOTECOLGA.

BIBLIOTECA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Guayaquil

0013

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. (RIBLASA)**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RIO BLANCO S.A. (RIBLASA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de diciembre de 1988, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1-03623 el 10 MAYO 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.332 L.I. el 22 de Mayo de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Guillermo Wright Castro, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por compensación de créditos.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Lillianne Enz de Wright y Guillermo Wright Castro.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, por un valor de cinco mil sucres cada una.

Guayaquil, 25 de Mayo de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
**SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL**